

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59489 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 718/2017, NIG n.º 48.04.2-17/024480, por auto de 28/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serlimaza, S.L., con CIF B75052357, con domicilio en Avenida Lehendakari Agirre, n.º 29, 4.º D – 48014 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D Sergio Martín García, Abogado. Dirección electrónica: concursoserlimaza@giomartin.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 5 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073176-1